



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
 ÁREA DE CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROPEOS

Formulario I PROPUESTA PARA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN		
AREA- DELEGACIÓN	DELEGACIÓN DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD	CON-SD 2023/8
BUNIDAD ADMINISTRATIVA	DELEGACIÓN DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD	6/03/2023
TELÉFONO DE CONTACTO	924 212355	Email ccardeno@dip-badajoz.es

1.- De conformidad con lo establecido en los artículos 223 y siguientes de la LCSP y la Instrucción de Presidencia que regula la implantación y funcionamiento de los Sistemas Dinámicos de Adquisición, SOLICITO que, por el Servicio de Contratación competente, se proceda a la tramitación e implementación del siguiente Sistema Dinámico de Adquisición (SDA):

Denominación: Contratación empresas docentes para la impartición de los cursos gestionados por el Servicio de Capacitación para el Empleo en la anualidad 2023
Justificación. A través del SDA se pretende cubrir la necesidad recurrente de contratación de empresas docentes para la impartición de las acciones formativas gestionadas desde el Servicio de Capacitación para el Empleo
Tipo de Contrato: SERVICIOS
Centro Gestor: 20...Desarrollo Rural y Sostenibilidad
Persona responsable del Contrato: Cárdeno Moya, Carmen
Duración inicial: 12 meses
Prórrogas: 12 meses

2.- El Valor Estimado del SDA es el siguiente (según categorías/lotes, en su caso):

Categoría	Importe inicial (categoría)	Importe prórrogas (categoría)	Importe total (categoría)
Servicios socioculturales y a la comunidad (Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales)	30.000€	30.000€	60.000€
Agraria (Repoblación forestal e impactos ambientales asociados, Uso eficiente del agua en el sector agrario, Tratamiento sostenible de residuos agrarios, Especialización en agricultura ecológica,	21.000€	21.000€	42.000€
Energía y Agua (Montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas)	35.000€	35.000€	70.000
Sanidad (Manipulador de alimentos, Alergias e intolerancias alimentarias)	12.000€	12.000€	24.000€
Hostelería y turismo (Corte y emplatado jamón)	5.000€	5.000€	10.000€
Informática y comunicaciones (Conceptos básicos sobre desarrollo de tecnología web. Gestión de eventos virtuales. Implantación y gestión de elementos informáticos en sistemas domóticos/inmódicos. Operaciones aux de montaje y mantenimiento de sistemas informáticos	78.000€	78.000€	156.000€
Piloto de Drones	26.000€	26.000€	52.000€
Socorrismo Acuático	21.000€	21.000€	42.000€
Técnicas de adiestramiento de base aplicadas a perros	12.000€	12.000€	24.000€
Robótica educativa para personas adultas	10.000	10.000	20.000€



**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**  
**ÁREA DE CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROPEOS**

Total: importe inicial 250.000 €, prórroga 250.000 €, valor estimado total 500.000€

**3.- Criterios de solvencia (especificar en su caso según categorías/lotes):**

**Acreditación de solvencia económico-financiera.** De conformidad con lo establecido en artículo 87 de la LCSP, la solvencia económico-financiera deberá acreditarse por el siguiente medio:

- Volumen anual de negocios: el año de mayor volumen de los 3 últimos concluidos deberá ser igual o superior al 30% del valor anual. Para ello deberán presentarse las correspondientes Cuentas Anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil (o en su caso, registro oficial correspondiente). Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil presentarán sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil. En su defecto podrá presentarse una declaración responsable sobre el volumen global de negocios, sin perjuicio de que el órgano de contratación exija la presentación de las Cuentas Anuales para su comprobación (u otra documentación acreditativa en caso de que las Cuentas Anuales no sean obligatorias).

**Acreditación de solvencia técnica.** De conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la LCSP, la solvencia técnica deberá acreditarse por el siguiente medio:

Las empresas interesadas en solicitar la admisión a este sistema dinámico de adquisición deberán presentar la siguiente documentación que acredite su solvencia técnica:

Se requiere que la empresa haya realizado, al menos, dos trabajos directamente relacionados con la temática de la categoría a la que se presente, en los tres últimos años, o bien si la empresa es de nueva creación, tiene una antigüedad inferior a cinco años, que haya realizado/gestionado la persona responsable de la ejecución del contrato por parte de la empresa al menos dos trabajos directamente relacionados con la temática de la categoría a la que se presente, en los últimos tres años.

Para la verificación del requisito anteriormente mencionado la empresa licitadora deberá presentar la relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, de naturaleza y características similares a la categoría a la que opte, que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos, acreditado mediante certificado emitido por el Órgano Competente o mediante Declaración Responsable del representante legal de la empresa.

La Administración, con el fin de constatar la veracidad de la información aportada por la empresa, en lo que se refiere a la acreditación de solvencia técnica o profesional, podrá solicitar certificados expedidos por la parte contratante.

Esta documentación deberá ser actualizada en cada contratación derivada.

**Justificación de la solvencia:** Solvencia exigida por defecto en la LCSP.

**4.- Criterios de adjudicación posibles a utilizar en cada licitación de contrato derivado:**

**CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS:**

**1. OFERTA ECONÓMICA**

*Mediante la aplicación de la siguiente fórmula:*

*a) Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación.*



**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**  
**ÁREA DE CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROPEOS**

b) Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula

$$P = P_{MAX} * (1 - (PBJ - PBO) / 50)$$

**P: Puntuación obtenida.**

**P<sub>MAX</sub>: Ptos. Máximos asignados al criterio**

**PBJ: Porcentaje de baja máximo ofertado**

**PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa**

*Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:*

$$PB = (\text{Precio Licitación} - \text{Precio Ofertado}) * 100 / \text{Precio Licitación}$$

**2. CRITERIOS DE CALIDAD AUTOMÁTICOS:**

**Valoración del currículum de los docentes**

**Docente titular**

Se valorará sus competencias técnicas y sus competencias didácticas, para ello se puntuará :

1. **Competencias técnicas:** Titulación relacionada con la formación objeto del contrato y/o experiencia profesional, acreditada mediante la presentación de contrato o vida laboral. En el contrato derivado se determinarán los puntos asignados por cada año de experiencia profesional, hasta un máximo establecido.
2. **Competencias didácticas:** Formación docente y/o experiencia docente en la materia objeto del contrato, acreditada mediante la presentación de contratos o certificación docente. En el contrato derivado se determinarán los puntos asignados por cada 50 horas de experiencia docente hasta un máximo establecido y, en su caso, los puntos asignados por cada 100 horas de formación docente hasta un máximo establecido.

**En caso de acciones formativas que necesiten dos docentes, se tomará como referencia para esta valoración el/la docente que menos puntuación obtenga. Los docentes suplentes, que deberán ser al menos dos, deberán tener un currículum con una valoración como mínimo igual al titular (o titulares) presentados.**

**Las sustituciones sólo podrán darse por razones justificadas que tendrán que ser valoradas para su aprobación por el Servicio de Capacitación.** Si por razones ajenas a la empresa, que tengan que ver con la fecha definitiva de realización de la acción formativa, esta no dispone (de forma justificada como en el caso anterior) de disponibilidad por parte de los docentes propuestos, la empresa, previa aprobación por parte del Servicio de Capacitación deberá presentar sustitutos en el mismo criterio y valoración de méritos que los/as que presentó inicialmente.

**En el caso, que el contrato derivado, requiera formación en la modalidad online, se requerirá experiencia y/o formación en el uso de la plataforma Moodle,** acreditada mediante presentación de contratos o certificados docentes. En el contrato derivado se determinarán los puntos asignados por cada 50 horas de experiencia docente en esta modalidad hasta un máximo establecido y, en su caso, los puntos asignados por cada 100 horas de formación en la plataforma moodle, hasta un máximo establecido.



**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**  
**ÁREA DE CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROPEOS**

**CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR:**

1. Estructura y coherencia interna de la propuesta formativa, especificando el cronograma y el profesorado asignado a la sesión formativa. Descripción de los itinerarios formativos y los objetivos de aprendizaje vinculados que permitan al alumnado progresar en la asimilación y utilización práctica de los contenidos.
2. Adecuación y aspectos novedosos de impartición para la adquisición de las competencias y los objetivos. Asimismo, se explicará de manera detallada la metodología propuesta y los recursos materiales y humanos asignados al efecto (con excepción de aquellos que valoran de forma automática).
3. Exposición de los sistemas de evaluación propuestos, criterios, instrumentos y tiempos de aplicación.
4. Inclusión de contenidos y material complementarios que favorezcan la mejora de la formación y ajuste de los mismos al territorio.

En Badajoz, a fecha de firma electrónica

**EL PROPONENTE (Jefe de Servicio o Responsable Adm.)**

Documento firmado electrónicamente por Jefa de Servicio de Capacitación para el Empleo

**Vº B Diputado del Área / Delegación**

Documento firmado electrónicamente por el Diputado del Área; conforme a las bases de ejecución.  
 (Decreto de delegación de 5 de julio de 2019 - BOP nº 128, de 8 de julio de 2019)